



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA**

Referencia de Proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00189-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	MANUEL DARIO GONZALEZ SALON

Siendo las 3:00pm del 27-febrero-2023, previo a dar apertura a la diligencia de REMATE señalada en auto de fecha 30-noviembre-2022 da cuenta este operador judicial que la parte interesada no allegó el certificado de libertad y tradición ni las publicaciones respectivas, motivo por el cual no es posible llevarla a cabo.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: No llevar a cabo la diligencia de remate programada para el día 27-febrero-2023 a las 3:00pm por las razones expuestas en la motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46cd81401238dca01df2124277bedf98f066f04a71e1280a5c730ff036472ab**

Documento generado en 27/02/2023 03:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>